

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*.
Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Orden convocando oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas

(Conclusión).

Papeleta 8.^a Esferas celeste y terrestre. Líneas y círculos que se consideren trazados en ella. Vertical, cenit, nadir, meridiano. Primer vertical. Primer meridiano. Meridiana. Europa: Situación, límites, penínsulas, mares, golfos, estrechos y cabos. Centros telegráficos de León, Lérida y Logroño. Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 9.^a Paralelos. Ecuador. Trópicos. Círculos polares. Zonas y climas. Latitud y longitud. Medios elementales para determinarlos. Europa: Cordilleras y ríos más importantes. Centros telegráficos de Lugo, Madrid y Málaga. Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 10. Horizonte sensible y racional. Orientación. Métodos elementales para orientarse. Europa: División política. Estados, capitales y poblaciones más importantes. Centros telegráficos de Murcia, Orense, Oviedo y Gijón. Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 11. Ascios, anfiscios, heteroscios y periscios. Antecors periecos y antípodos. Asia: Situación, límites, penínsulas, mares, golfos, estrechos y cabos. Centros telegráficos de Palencia, Palma de Mallorca y Mahón. Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 12. Mapa o carta geográfica: sus clases. Medidas itinerarias más usadas. Asia: Cordilleras y ríos más importantes. Centros telegráficos de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Pamplona. Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 13. Mareas: sus causas. Olas. Corrientes marinas. Sus principales causas. Corrientes polares, ecuatoriales y del golfo. Asia: División política. Estados, capitales y poblaciones más importantes. Posiciones europeas en Asia. Centros telegráficos de Salamanca, Potevedra y Vigo. Oficinas telegráficas impor-

tantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 14. Continente, isla, archipiélago, península, istmo, costa, cabo, montaña, sierra, cordillera, valle, desierto, volcán, terremoto. Africa: Situación, límites, penínsulas, mares, golfos, estrecho, cabos, cordilleras y ríos más importantes. Centros telegráficos de San Sebastián, Melilla y Ceuta. Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 15. Composición del agua. Océanos, Mediterráneo, estrecho, golfo, puerto, bahía, canal, barra. Africa: División política. Estados, capitales y poblaciones más importantes. Posesiones europeas en Africa. Centros telegráficos de Santander y Segovia. Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 16. Fuentes, arroyos, ríos, afluentes, desembocadura, ría, delta. Cuenca o región hidrográfica, lago, laguna, albufera. América: Situación, límites, penínsulas, mares, golfos, estrechos y cabos. Centros telegráficos de Sevilla y Soria. Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 17. Atmósfera: su composición, forma y altura. Temperatura. Presión del aire. Vientos: su clasificación. América: Cordilleras y ríos más importantes. Centros telegráficos de Tarragona y Teruel. Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 18. Meteoros: su clasificación. Meteoros acuosos: Nube, lluvia, niebla, nieve, rocío, escarcha y granizo. América: División política. Estados, capitales y poblaciones más importantes. Centros telegráficos de Toledo y Valencia. Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 19. Meteoros luminosos: crepúsculos, halos, espejismo, arco iris, auroras boreales. Meteoros eléctricos: rayo, trueno y relámpago. América: Posesiones europeas en América. Centros telegráficos de Valladolid y Vitoria. Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Papeleta 20. Origen y naturaleza del hombre. Razas humanas; caracteres que las distinguen. Oceanía: Situación y límites. Principales archipiélagos e islas. Posesiones europeas en Oceanía. Centros telegráfi-

cos de Zamora y Zaragoza. Oficinas telegráficas importantes de cada uno de dichos Centros.

Programa de nociones de legislación telegráfica

Papeleta 1.^a Uso del telégrafo. Secreto de la correspondencia telegráfica. Identidad del expedidor. Clasificación de las oficinas según su importancia.

Papeleta 2.^a Minuta del telegrama; cómo debe escribirse y en qué orden. Quiénes pueden hacer el depósito del telegrama y quiénes pueden aceptarlo. División de los telegramas. Vía de salida en los telegramas internacionales; enmeración de las existentes.

Papeleta 3.^a Redacción de la dirección en los telegramas. Direcciones abreviadas. El punto de destino; caso de que éste no tenga oficina telegráfica.

Papeleta 4.^a Texto del telegrama lenguajes claro, secreto y mixto. Redacción de la firma; legalización.

Papeleta 5.^a Cómputo de palabras en los telegramas en cuanto al punto de destino, dirección, textos según los distintos lenguajes y firma.

Papeleta 6.^a Indicación del número de palabras en el preámbulo. Percepción de tasas, minimum de percepción y errores en la percepción de las tasas.

Papeleta 7.^a Telegramas oficiales; requisitos para su admisión. Telegramas «Etat». Telegramas privados urgentes. Telegramas con respuesta pagada. Telegramas colacionados.

Papeleta 8.^a Telegramas con acuse de recibo. Telegramas para hacer seguir por orden del expedidor. Telegramas para reexpedir por orden del destinatario. Telegramas múltiples. Telegramas semaforicos. Telegramas «poste».

Papeleta 9.^a Telegramas CDE. Telegramas de Prensa. Telegramas diferidos. Telegramas-carta.

Papeleta 10. Radiotelegramas interiores e internacionales. Cómo debe redactarse la dirección en los dirigidos a una estación móvil procedente de tierra firme. Composición de la tasa de los radiotelegramas. Estaciones costeras españolas.

Programa de Nociones de Telecomunicación y Contabilidad

Papeleta 1.^a Generalidades sobre imanes y electroimanes. Cuen-

tas: su clasificación. Reglas generales para cargar y abonar.

Papeleta 2.^a Pilas: sistemas Callaud, Leclanche y Fery. Principios fundamentales de la partida doble. Libros: Definición y división. Libro de Inventarios y Balance. Libro de Actas.

Papeleta 3.^a Telecomunicación: Servicios de Telecomunicación. Telegrafía eléctrica. Elementos de una comunicación telegráfica. ¿Qué se entiende por circuito telegráfico?. Libro Diario. Rayado. Asientos. Modo de efectuarlos. Asientos de constitución y de operaciones corrientes.

Papeleta 4.^a Aparato Morse: manipulador. Electroimán. Armadura. Pluma. Descripción de su parte mecánica y eléctrica. Libro Mayor. Rayado. Modo de pasar al Mayor los asientos del Diario. Índice.

Papeleta 5.^a Aparato Morse: aparatos de relojería. Descripción y funcionamiento. Balance de comprobación y de saldos.

Papeleta 6.^a Galvanómetros y miliamperímetros. Subsanación de errores en los libros de Contabilidad.

Papeleta 7.^a Conmutadores: descripción del sistema suizo. Idem del tipo telefónico. Llave telefónica. Inventario. Grupos que se forman en el Activo y Pasivo.

Papeleta 8.^a Organos de protección: fusibles. Pararrayos. Descargadores de vacío. Descripción de los mismos. Plancha de tierra. Balance general de cuentas. Regularización de cuentas.

Papeleta 9.^a Idea general y funcionamiento de acústicos, relevadores y traslatores. Balance de situación. Cierre y reapertura de libros.

Papeleta 10. Aparato Hughes: principio en que se funda. Somera descripción de sus elementos. Letra de cambio. Requisitos que ha de contener. Personas que intervienen.

Papeleta 11. Principio del sistema múltiple. Aparato Baudot. Idea del conjunto de una instalación. Aviso de giro. Gastos de giro. Facturas de negociación y de descuento.

Papeleta 12. Aparato Baudot: idea general del manipulador, distribuidor, relevador y traductor. Protesto. Resaca. Cuentas de resaca.

Papeleta 13. Aparatos arrítmicos: teletipos. Generalidades. Principio de su funcionamiento. Fun-

ción que deben realizar el teclado, emisor y bloqueo. Pagaré. Cheque. Talón de cuenta corriente.

Papeleta 14. Teletipos: función del electroimán, combinador y sistema de impresión y cambios. Diversas clases de teletipos usados por la Administración. Libros auxiliares. Libro de Caja y Libro de Almacén. Cargo y abono en los mismos.

Papeleta 15. Telefonía: sonido. Propiedades: Elementos de que consta una comunicación telefónica. Estación del abonado con llamada magnética de batería local. Libros auxiliares: Libro de cuentas corrientes. Registro de efectos.

Papeleta 16. Sucinta idea de una centralilla de batería local. Idem de batería central. Copiador de cartas y telegramas. Clasificación y archivo de documentación.

Madrid 15 de noviembre de 1949.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 7 de diciembre de 1949.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a D. Federico Urraca Plaza, domiciliado en esta capital, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el vedado de caza que lleva en arrendamiento, sito en el término municipal de Rioseras, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, caso de que alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Burgos 2 de diciembre de 1949.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Nicolás Pérez y Pérez, vecino de Belbimbre (Burgos), como Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Palazuelos de Muñó, Barrio de Muñó y Belbimbre (Burgos), solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 425 litros de agua por segundo, derivados del río Arlanzón, en término municipal de Palazuelos de Muñó (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Consta de una galería que pone en comunicación el río con la casa de máquinas; la galería en su comienzo irá provista de re-

jilla y una compuerta, presentando una embocadura con solera y muretes de hormigón.

La casa de máquinas se construirá sobre la galería, siendo capaz para alojar tres grupos moto-bomba de 23 C. V. cada uno, utilizándose dos y el otro de reserva.

La tubería de impulsión termina en una arqueta de varios compartimentos, que sirve de módulo por vertedero, pasando el agua a un canal de sección trapezoidal de 6.349 metros de longitud, salvando todos los caminos y servidumbres por medio de sifones, con lo que se respetan todas las existentes.

El canal afecta a los términos municipales de Palazuelos de Muñó, Barrio de Muñó y Belbimbre, de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 6 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

Ayuntamiento de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 16 de noviembre del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante concurso subasta, la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio municipal de San José de esta ciudad.

El acto del concurso subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por el Excmo. Ayuntamiento para acudir a estos actos y del Notario a quien en turno corresponda, que autorizará el acto, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley Municipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina en cualquiera de los días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior del concurso subasta, debiendo ser exhibida la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional que deberá constituirse en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos y por la cantidad de veinticuatro mil quinientas setenta y una pesetas con treinta céntimos.

El tipo de licitación asciende a la suma de un millón doscientas veintiocho mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán

poder bastanteado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, y en su defecto, por otro abogado del ilustre Colegio de Burgos.

El adjudicatario o entidad adjudicataria, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva elevará el depósito provisional a fianza definitiva y por un importe del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Los licitadores presentarán en sobre aparte certificados de referencias técnicas y económicas así como una declaración jurada de los elementos de transporte, maquinaria excavadora, etc. de que dispone y que se compromete a utilizar en la ejecución de estas obras.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para este concurso subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso subasta o de él se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los tribunales de esta capital.

Los que opten al concurso-subasta deberán extender su proposición en papel de la clase sexta, ajustándose al siguiente modelo:

Don...., vecino de...., con domicilio en la calle de...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número...., correspondiente al día.... de.... de 1919 y en el de la provincia, número...., correspondiente al día.... de.... de 1949 y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio municipal de San José, de esta ciudad; acepta las citadas condiciones y se compromete a todo lo que en las mismas se determina, ofreciendo ejecutar las obras, incluido honorarios, pluses de carestía de vida y cargas familiares, seguros, etc., en la cantidad de.... pesetas.... céntimos en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica).

Burgos 1 de diciembre de 1949.
—El Alcalde, F. Dancausa.

Alcaldía de Junta de Rio de Losa

Instruido el oportuno expediente de transferencia de créditos del sobrante de unos capítulos del presupuesto a otros que están pendientes de agotarse, para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Junta de Rio de Losa 24 de noviembre de 1949. — El Alcalde, P. S., Luis Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Junta de San Martín de Losa.

Alcaldía de San Martín de Rubiales

Durante el plazo reglamentario, permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para dotar debidamente las consignaciones agotadas o a punto de agotarse del presupuesto ordinario del año actual, que serán tomados del su-

perávit del presupuesto de 1948, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

San Martín de Rubiales 30 de noviembre de 1949. — El Alcalde, Exuperio Martínez.

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobada por esta Corporación municipal la propuesta formulada por la Comisión municipal de Hacienda de la habilitación y crédito extraordinario dentro del vigente presupuesto con cargo al superávit del ejercicio de 1948, se anuncia su exposición al público del expediente de su razón, por término de quince días hábiles, durante los cuales y en horas de oficina, de once a trece, podrá ser examinado en la Secretaría y presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Zadornil 30 de noviembre de 1949.—El Alcalde, P. O., Gregorio Martínez.

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario número 5, para atender a los gastos que se deriven de la construcción de varias obras en la jurisdicción de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241, párrafo segundo del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, queda expuesto en la Secretaría municipal, a los efectos de las reclamaciones que puedan formularse por las personas interesadas, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Zadornil 30 de noviembre de 1949.—El Alcalde, P. O., Gregorio Martínez.

Alcaldía de Orbaneja del Castillo.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de diversas obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, se halla expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Orbaneja del Castillo 28 de noviembre de 1949.—El Alcalde, J. Gallejones.

Anuncios Particulares

En el pueblo de Los Ausines se encuentra depositada una res lanar.

La persona que se crea ser dueña de mencionada res puede pasar a recogerla, previo abono de los gastos originados, en la Alcaldía del mismo.

